



DECRETO DAEM N° 4551.

CHIGUAYANTE, 14 NOV 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El MEMO 020/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016 del Coordinador Comunal UTP, Sr. Eugenio Flores Gajardo, a Asesor Jurídico DAEM solicitando cometido funcionario de Sylvanna Paloma Valenzuela Dellarossa, RUT 17.345.065-6, docente de educación media del liceo José Hipólito Salas y Toro D-557, para acompañar a alumnos que participarán en final nacional del torneo de debate en la ciudad de Linares el día Lunes 14 del presente, quienes concurren con gastos pagados por la Universidad Patrocinadora; El V°B° del Director DAEM rubricado en el MEMO indicado precedentemente; EL Ord. 281/2016 de la Directora (S) del Liceo José Hipólito Salas y Toro D-557; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Lo dispuesto en los artículo 107 y siguientes de la ley N° 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el **Cometido funcionario** para Sylvanna Paloma Valenzuela Dellarossa, RUT 17.345.065-6, docente de educación media del liceo José Hipólito Salas y Toro D-557, para acompañar a alumnos que participarán en final nacional del torneo de debate en la ciudad de Linares el día Lunes 14 del presente año.
2. Déjese establecido que el presente cometido no tiene gastos de ningún tipo.



Alexandro Tapia Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



Lisette Allaire Soto
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAEM (3).- ✓

LAS/LTS /HOP/EFG/JOVI/jov

